Asunción, 22 de Julio 2.019.-

Nota DI

Señor

Roque Godoy

Intendente Municipal de Presidente Franco - Departamento de Alto Paraná

Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a realizar	Estado
1	1002002		Colegio Nacional Paraguay-Brasil	Reparación de 4 aulas + 1 SS.HH	Aprobado
2	1002024		Colegio Santa Inés	Reparación de 5 aulas	Aprobado
3	1002014		Escuela Básica N°3588 San Rafael	Reparación de 5 aulas	Aprobado
4	1010019		Escuela Básica N°3604 Paraná Poty	Reparación de 1 aula	Aprobado
5	1002063		Escuela Básica N°7590 San Blas	Reparación de 2 aulas	Aprobado
6	1002009		Escuela Básica N° 1294 San Pedro Apóstol	Reparación de 6 aulas	Aprobado
7	1002027		Escuela Básica N° 3629 Alfredo Pla	Reparación de 1 aula + 1 SS.HH	Aprobado
8	1002071		Centro 10-8	Reparación de 2aulas +1 SS.HH	Aprobado
9	1002004		Escuela Básica N° 3592 María Auxiliadora	Reparación de 3 aulas	Aprobado
10	1002026		Escuela Básica N° 3684 Mariano Bobadilla	Reparación de 2 aulas + Secretaria y Dirección	Aprobado
11	1002008		Colegio Nacional Moisés Santiago Bertoni	Reparación de 3 aulas +biblioteca + laboratorio	Aprobado
12	1002001		Colegio Nacional Raúl Peña	Reparación de 3 aulas	Aprobado
13	1002020		Escuela Básica N° 1.513 Jorge Rubén Peña	Reparación de 3aulas + 1 sanitario sexado + sanitario masculino	Aprobado
14	1002023		Escuela Básica N° 1.514 Santo Domingo de Guzmán	Reparación de 4 aulas + dirección	Aprobado
15	1002019		Escuela Básica N° 1.515 Tres Fronteras	Reparación de 2 aulas	Aprobado
16	1002013		Escuela Básica N° 3.593 San Francisco de Asís	Reparación de 3 aulas	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. Nº 5290/2.019**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas, con fondos del 20 % de **FONACIDE**, de acuerdo a los legajos presentados.

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según expediente: **N° 224489 de fecha 8/7/2.019,** y que se encuentran supeditadas a que las obras se realicen conforme a las normas técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la construcción autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento; circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** ***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 5290/2.019** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Arq. Ante Fra Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC